Doctora
Margarita Cabello Blanco
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Correo: quejas@**procuraduria**.gov.co - dcap@**procuraduria**.gov.co

PERSONERIA DE BARRCANBERMEJA
Correo: info@personeriabarrancabermeja.gov.co

Referencia: *Denuncia Disciplinaria*
Asunto: *Con el fin de establecer presuntas faltas disciplinarias por daños contra la moralidad pública, nepotismo e inhabilidades entre otros. Por presunto favorecimiento en la contratación de familiares.*

La suscrita **ANGIE MILINE GUEVARA MARTINEZ**, identificada con la cedula de ciudadana como aparece al pie de mi correspondiente firma, residente en la ciudad de Barrancabermeja del Departamento de Santander, denuncio a la señora Concejal **ERLING DIANA JIMENEZ BECERRA**, identificada con la C.C. No. 37.579.996 de esta misma ciudad, quien actúa como presidente y representante legal del **CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA**, debidamente posesionada según el acta No. 107 del 10 de julio de 2020, para el periodo comprendido entre el primero (01) de enero de 2021 y treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

HECHOS

1. La señora **ERLING DIANA JIMENEZ BECERRA**, es concejal y la actual presidente de la mesa directiva del Concejo Distrital de Barrancabermeja, facultada para contratar en ejercicio de funciones de representante legal de la entidad edilicia para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

2. Que la señora concejal **ERLING DIANA JIMENEZ BECERRA,** se encuentra debidamente posesionada como presidente de la mesa directiva del concejo Distrital según según el acta No. 107 del 10 de julio de 2020.

3. Que el señor **GORKI CALAO JIMENEZ**, firmo con la administración Distrital del Distrito de Barrancabermeja los contratos identificados con el número 0899 – 21, con el objeto de **"Prestación DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL PARA ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN LA SECRETARIA DE LAS MUJERES Y LA BARRANCABERMEJA",** iniciando la ejecución del contrato el día 13 de mayo de la presente anualidad y el contrato 2132-21, iniciando su ejecución el 7 de septiembre de 2021, con el propósito de prestar servicios profesionales en salud ocupacional para el fortalecimiento del proyecto de implementación de política pública para la atención y prevención integral de los

niños, niñas y adolescentes en el Distrito de Barrancabermeja. *Se anexa, acta de inicio del contratista.*

4. Que el señor **GORKI CALAO JIMENEZ**, identificado con la C.C. NO. 1.096.198.036 de Barrancabermeja, actual contratista del Distrito de Barrancabermeja, es primo hermano encontrándose en la escala de consanguinidad en cuarto grado de la señora Concejal **ERLING DIANA JIMENEZ BECERRA,** quien es además la representante legal del concejo distrital del Distrito para el periodo 2021, como lo prueba a respuesta del derecho de petición con el oficio externo No. 781 – 100, interpuesto por un ciudadano y publicado en redes sociales.

5. El señor **ENAYDER JAVIER VANEGAS JIMENEZ,** identificado con la C.C. No. 1.098.730.449 de Bucaramanga – Santander**,** quien presuntamente es primo hermano de la mencionada concejal miembro de la mesa directiva del concejo Distrital, familiaridad que al parecer es en cuarto grado de consanguinidad y que suscribió un contrato con el Concejo Distrital No. 200 – 21, con el objeto de **"PRESTAR SERVICIOS PROFESINALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA COMISION PRIMERA O DE PLAN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**", iniciando la ejecución del contrato el 22 de septiembre del 2021 como lo indica el acta de inicio aportada a la presente denuncia con el número de disponibilidad presupuestal 21 – 00235 del 13 de septiembre de la presente anualidad.

PETICION

1. Solicito muy respetuosamente a la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION** y la **PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA**, que asuma la competencia de estos presuntos hechos irregulares. Respecto de la posible irregularidad en la contratación de familiares que se podría interpretar como conductas que generan lesión al presupuesto público a la moralidad administrativa, idoneidad probidad e imparcialidad.

2. Solicito que se investigue las posibles faltas disciplinarias de la señora Concejal y representante legal del Concejo Distrital de Barrancabermeja, la señora **ERLING DIANA JIMENEZ BECERRA**, para establecer conductas contrarias a la norma que puedan entenderse que prohíbe el nepotismo consagrados en el artículo 126 de la Constitución Política y lo emanado de la ley 1296 de 2009 que establece " ***Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes, concejales municipales y distritales y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente"***

3. Que se establezca las posibles faltas disciplinarias en que pueden incurrir los señores **GORKI CALO JIMENEZ** y **ENAYDER JAVIER VANEGAS JIMENEZ.**

Anexo a la presente denuncia, derecho de petición expedido por el concejo Distrital el cual por disposición de una orden judicial la Concejal Diana Jiménez, da respuesta a la petición No. 781 – 100 de oficio interno, constando el grado de consanguinidad con respecto al contratista del Distrito **GORKI CALAO JIMENEZ**, acta de inicio del contrato de prestación de servicios 0899 – 21 y acta de inicio del contrato de prestación de servicios 200-21, del contratista **ENAYDER JAVIER VANEGAS JIMENEZ.**

NOTIFICACIONES

Estaré atento a recibir notificación a la dirección de correo electrónico: arsi13@hotmail.com y al celular 300 – 4372299.

Atentamente,

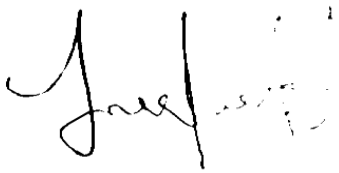

ANGIE MILENA GUEVERA
C.C. 1.232.890.010 de Bucaramanga

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	OFICIO EXTERNO No 781-100	Versión: 02

Barrancabermeja, 19 de noviembre de 2021

Señor
CARLOS ALBERTO MORA CARRASQUILLA
Correo electrónico: camoca34@hotmail.com
Barrancabermeja
E.S.C.

ASUNTO: CONTESTACION A DERECHO DE PETICION

ERLIG DIANA JIMÉNEZ BECERRA, identificada con cédula de ciudadanía número 37.579.996 de Barrancabermeja, actuando en calidad de presidente y Representante legal del Concejo Municipal de Barrancabermeja, debidamente posesionada según el Acta No 107 del 10 de julio de 2020, para el periodo comprendido desde el primero (01) de enero de 2021 al treinta y uno (31) de Diciembre de 2021, en ejercicio de funciones como Representante Legal del Concejo Municipal de Barrancabermeja, de acuerdo a la orden judicial dictada por el digno despacho JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, donde curso acción constitucional de Tutela bajo el radicado 2021-673 y estando dentro del lapso legal se responde de fondo su petitum en los siguientes términos:

UNICA PETICIÓN. De acuerdo a la petición *"Solicito de manera respetuosa información acerca del grado de parentesco entre usted, señora ERLIG DIANA JIMENEZ BECERRA, y el contratista del contrato distrital No. 2132-21 señor GORKI CALAO JIMENEZ"*

El señor GORKI CALAO JIMENEZ, se encuentra en el cuarto 4° grado de consanguinidad

Respetuosamente,

ERLIG DIANA JIMENEZ BECERRA
Presidenta
Concejo Distrital Barrancabermeja

Nombres y Apellidos		Cargo
Proyectó	Stephany Galvis	Abogada Contratista CMB
Revisó	Jazzmin Morales	Abogada Contratista CMB

Secretaría de las Mujeres y la Familia

lo tiene todo.
Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

Barrancabermeja, mayo de 2021

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
JURIDICA
Fecha: 18 MAY 2021 Hora: 3:15
Recibido por:
Radicado por: 03611-21

Doctora
CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM
Secretaria Jurídica
Alcaldía Distrital
Ciudad

ASUNTO: Remisión ACTAS DE INICIO, Copias ARL.

Cordial Saludo,

En atención a la supervisión asignada me permito allegar acta de inicio suscrita entre contratista y supervisor junto con su correspondiente certificado de afiliación a la administradora de riesgos laborales.

ITEM	CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	ESTADO CONTRACTUAL
1	0899-21	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN LA SECRETARIA DE LAS MUJERES Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".	GORKI CALAO JIMENEZ	13/05/2021	En ejecución

De Usted Atentamente,

MALGARETH SANCHEZ MARMOL
Secretaria de las Mujeres y la Familia
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja
Supervisora del Contrato

Anexo: folios de los referidos.

	Nombre	Firma
Proy: Abogada Secretaría de las Mujeres y la Familia	TATIANA BARRIGA LUQUEZ	Tatiana Barriga
VoBo: Secretaría de las Mujeres y la Familia	MALGARETH SANCHEZ MARMOL	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

ACTA DE INICIO

CONTRATO No.:	0899-21
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA:	GORKI CALAO JIMENEZ
C.C. N°:	1.096.198.036 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN LA SECRETARIA DE LAS MUJERES Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
REGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA
VALOR:	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.900.000)
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE LAS MUJERES Y LA FAMILIA O QUIEN HAGA SUS VECES
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIACION:	13 DE MAYO DE 2021
FECHA TERMINACION:	12 DE AGOSTO DE 2021

En Barrancabermeja, a los TRECE (13) días del mes de MAYO de 2021, en las instalaciones del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, **MALGARETH SANCHEZ MARMOL – EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO** y **GORKI CALAO JIMENEZ,** mayor de edad, identificada con C.C. 1.096.198.036 DE BARRANCABERMEJA, domiciliado en la ciudad de Barrancabermeja, -Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el día 07 de mayo de 2021, **GORKI CALAO JIMENEZ**, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. 0899-21, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.
2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO	VALOR
C.D.P.	21-01814	28 DE ABRIL DE 2021	2.1.01.2.02.02.008-839	$$9.900.000
R.P.	21-01953	11 DE MAYO DE 2021	2.1.01.2.02.02.008-839	$9.900.000

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato No. 0899-21, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN LA SECRETARIA DE LAS MUJERES Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**, el día 13 de mayo de 2021.

Para constancia se firma por quienes intervienen.

MALGARETH SANCHEZ MARMOL
Secretaria de las Mujeres y la Familia
Supervisora del Contrato

GORKI CALAO JIMENEZ
Contratista

	Nombre	Firma
Proy: Abogada Secretaría de las Mujeres y la Familia	TATIANA BARRIGA LUQUEZ	
VoBo: Secretaría de las Mujeres y la Familia	MALGARETH SANCHEZ MARMOL	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que GORKI CALAO JIMENEZ, con Cédula Ciudadanía No. 1096198036 contratista de la empresa MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, con Nit No. 890201900. Registra como trabajador INDEPENDIENTE 723 con fecha de inicio de cobertura 13/05/2021, para el contrato registrado con fecha desde 10/05/2021 y fecha hasta 13/08/2021, su estado actual de afiliación es ACTIVO y riesgo 1.

Recuerde que una vez cumplida la fecha hasta indicada en el presente certificado, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202101015136883.

Dada en Bogotá, a los 12 días del mes de mayo de 2021

Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.

	CONCEJO MUNICIPAL **BARRANCABERMEJA**	**CODIGO: GJUR-F-012**
	ACTA DE INICIO	**Versión: 02**

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	**200-21**
CONTRATANTE:	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT:	829.001.276-8
REP. LEGAL:	ERLIG DIANA JIMÉNEZ BECERRA
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 37.579.996 de Barrancabermeja
CONTRATISTA:	ENAYDER JAVIER VANEGAS JIMÉNEZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C. N° 1098730449 de Bucaramanga
TELEFONO:	3155955815
DIRECCIÓN:	Calle 34A No 32D-21
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A LA COMISION PRIMERA O DE PLAN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
VALOR:	NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($9.000.000)
REGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA
PLAZO:	TRES (3) MESES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	21-00235 del 13 de septiembre del 2021
REGISTRO PRESUPUESTAL:	21-00253 del 22 de septiembre del 2021
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008.003.01 Recursos propios

En el Municipio de Barrancabermeja, el día 22 de septiembre del 2021, se reunió **FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR**, en calidad de Secretario General del Concejo Municipal de Barrancabermeja, y por tanto supervisor de este contrato de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 200-21**, y el contratista **ENAYDER JAVIER VANEGAS JIMÉNEZ**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía C.C. N° 1098730449 de Bucaramanga, para suscribir la presente acta de inicio, la cual tiene vigencia a partir de la fecha.

Para constancia, se firma por los intervinientes, el día 22 de septiembre del 2021.

Por el supervisor,

FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR
Secretario General
Concejo Municipal de Barrancabermeja

Por el contratista,

ENAYDER JAVIER VANEGAS JIMÉNEZ
C.C. No. 1098730449 de Bucaramanga

Proyecto: Mayerly Castro Rojas
Profesional de Contratación

Reviso: Jazzmin Morales
Abogado de Contratación